

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR **00299**

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

**22 ENE. 2010**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 10.10.2007
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.8.3. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°. 47 de fecha 14.01.2010, que designa al funcionario Municipal, que se indica a continuación, en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su carga familiar, la cual se encontraba percibiendo durante el año 2009.

**DECRETO :**

1º.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, **CLAUDIO ARREDONDO FARIAS**, Escalafón Técnico Grado 11º E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2010, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: CLAUDIO ARREDONDO CAVIEDES
CEDULA DE IDENTIDAD	: 22.063.601-1
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 02.03.2006
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2010
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2010
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: BELEN ARREDONDO CAVIEDES
CEDULA DE IDENTIDAD	: 22.509.106-4
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 24.09.2007
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2010
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2010
TIPO DE CARGA	: Simple

2º.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario indicado anteriormente, quedara con DOS cargas simple reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2010., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3º.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO, ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFES  
DEPTO. JULIA MORALES CONTRERAS  
RECURSOS HUMANOS JEFES (S)  
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC.POF.Mgsn